POLITICAS TERRITORIALES PERU

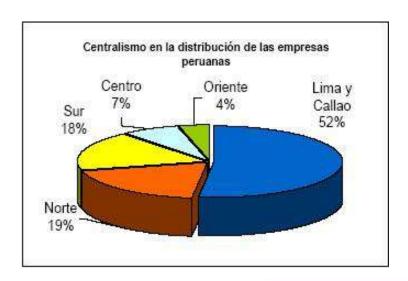
XXVII CICLO DE FORMACION
Dinámicas Territoriales, desarrollo
territorial y descentralización
Junio 2017

Dinámicas en el Perú de hoy:

- Un territorio cada vez más fragmentado. Tenemos un país dividido en 25 departamentos con sus respectivos gobiernos regionales, 196 provincias, las cuales se dividen en 1846 distritos.
- El 76,8% de los distritos y el 89% de las provincias no están debidamente delimitados.
- Tal como lo señala la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, esta situación es resultado de la forma desordenada como se han creado históricamente las circunscripciones políticoadministrativas, sin responder a criterios territoriales relacionados no solo con la contigüidad, sino también con determinadas condiciones que permitan el gobierno y el desarrollo de los territorios (cuencas, corredores económicos, sistemas de ciudades, geografías o identidad cultural).
- A ello debemos agregar que no existe una estrategia para avanzar hacia el proceso de regionalización y se ha frustrado la conformación de regiones que debían construirse más allá de los departamentos



- Las brechas territoriales persisten en el país sin que haya signos de convergencia territorial. Se mantiene la alta concentración de la población, las actividades productivas y la presencia del Estado; particularmente en Lima, donde vive un tercio de la población del país, el Estado invierte el 67% de sus recursos y se concentra el 52% de las empresas.
- Estas brechas se reproducen, a su vez, en el interior del país entre regiones, capitales de regiones, provincias y distritos, así como entre el ámbito urbano y el rural.



EL PERÚ: CENTRALISMO POR ANTONOMASIA

El centralismo, es el sistemo de organización estatal cuyas decisiones de gobierno son Golicas y em anan de un mismo centro, sin tener en cuenta las diferentes culturas o pueblos sobre los que influye El centralismo es un modelo de gobierno en el que las decisiones publicas se toman desde el gobierno central. Es por estas razones que el Peró constituye uno de los pueblos más centralisados del mundo, sea consciente o no. Las pruebas son incuestionales.



CENT	RALISMO SE MANTIENE		Personal ocupado		
		s y personal ocupado es mayor en la capital.	(PEA) ▼	Por es- table- cimiento	
	Lima		1'468,082	6	261,565
30	Arequipa	44,977	150,691	3	
	La Libertad	42,944	148,064	3	
180	Junin	37,469	91,832	2	
.66	Piura	34,110	105,302	3	
150	Puno	30,062	63,893	2	
	Lambayeque	25,159	74,677	3	
š	Áncash	25,157	81,257	3	
<u> </u>	Cusco	23,314	62,031	3	
\ _ \ \	Cajamarca	19,677	52,824	3	
9 8	Callao	17,680	109,077	6	
문	Ica	17,215	66,697	4	
- 4 · · ·	San Martin	14,623	31,725	2	
BEAN .	Loreto	11,838	39,684	3	
	Tacna	11,736	29,590	3	
	Huánuco	12,142	27,929	2	
	Ayacucho	11,037	21,372	2	
200	Ucayali	7,767	24,262	3	
20)	Apurimac	7,653	15,705	2	
ZCI I	Amazonas	6,500	12,295	2	

- El desarrollo económico tiene una expresión territorial, pues las actividades económicas están localizadas en algún lugar, los territorios tienen propietarios, existen distancias que recorrer para que la economía funcione y existen tendencias a la aglomeración en el espacio.
- Cuando incorporamos estos elementos en el análisis de un país concreto, encontramos que cada uno se organiza sobre la base de la interconexión de aglomeraciones económicas de distinto tamaño (ciudades), que están a distancias variables, con distintos grados de concentración económica y en función a los intereses de los propietarios del espacio.
- Las causas de la concentración económica son variadas y en general se forjan a través de décadas como resultado del funcionamiento de los mercados y de la acción del Estado. Nada de esto es extraordinario y hace parte del crecimiento económico de casi todos los países, quizás en algunos casos los aspectos geográficos condicionan el uso del territorio y de las aglomeraciones.

- El problema se da cuando la organización económica en el territorio genera desigualdades económicas y sociales entre sus habitantes que no se corrigen y persisten en el tiempo, y sobre todo cuando tienden a generar divergencias en el crecimiento regional. Es aquí cuando las concentraciones económicas que no redistribuyen constituyen un problema. Este es el caso del Perú.
- Para entender bien la dinámica de un país con un centro fuerte y regiones que no logran converger es apropiada una aproximación centro-periferia, que explica las razones del crecimiento del centro, las relaciones con su periferia y las causas que llevan a la divergencia. Los elementos centrales de esta teoría están en la localización de las actividades productivas, las distancias y los costos de transporte, la estructura de mercados en el espacio, las economías de escala, las economías de aglomeración, la demanda y la propiedad del espacio. (E. Gonzáles de Olarte).

El Centralismo

- Es uno de los problemas estructurales más serios del país.
- ¿Qué significa?

Concentración del 40% de población en 9 ciudades

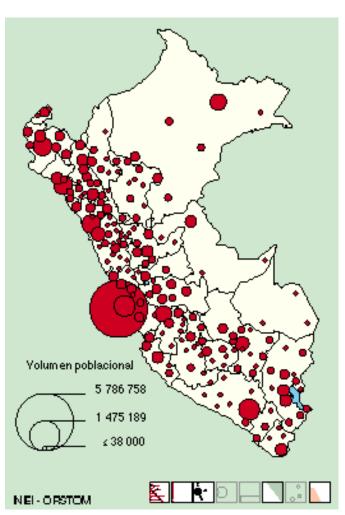
5 departamentos concentran 2/3 del PBI nacional

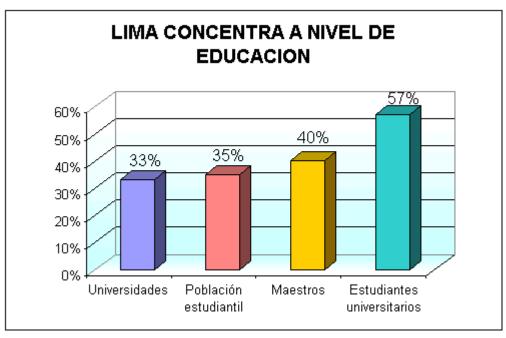
10 provincias concentran 52% de electores Debilidad de capacidades regionales y locales

Ineficiencia y mal uso del gasto público

Ideas y prácticas centralistas y burocráticas

Desencuentro entre Estado y SC





- La creciente conflictividad social debido a la superposición de usos del territorio y la presión descontrolada y sin planificación de las actividades extractivas.
- El otorgamiento de diversos derechos y la implementación de acciones y políticas sectoriales desarticuladas generan conflictos sociales.
- Esto en un contexto de expansión explosiva y desordenada de las concesiones para el desarrollo de actividades extractivas, que no toman en cuenta las características territoriales y que se otorgan porque el subsuelo le pertenece al Estado peruano.
- Así, en un determinado espacio vemos que existen áreas naturales protegidas, poblados, zonas agrícolas e industriales y concesiones mineras, gasíferas, petroleras o forestales, las cuales se superponen y entran en conflicto por el uso de recursos naturales como el agua, por la redistribución de la renta que generan o por los impactos que ocasionan a otras actividades y economías.



- La inexistencia de planes y estrategias de desarrollo integral del territorio, que limitan la presencia activa del Estado, así como la prioridad dada al modelo económico primarioexportador, articulado a la economía global, dejan de lado las apuestas por la diversificación productiva y el fortalecimiento de las economías locales y regionales, así como de la agricultura, para poner como único motor del desarrollo a las actividades extractivas, inmobiliarias o agroexportadoras.
- Este esquema genera una serie de fenómenos sobre los territorios que no se toman en cuenta, como la construcción de un orden y de dinámicas territoriales establecidas por grupos de poder económico, tanto de carácter transnacional como nacional, con apoyo del Estado y de manera poco transparente y de facto.

- En esta perspectiva, nuestro territorio ha vivido cambios enormes y redefiniciones forzadas por el capital y las inversiones.
- Algunas de estas se relacionan con el impacto de actividades extractivas poco reguladas, que implican políticas desordenadas de concesión minera y de hidrocarburos, superposición de usos del territorio y conflictividad social en la medida que se desconocen los sistemas de producción y las formas de gobernanza local.
- Otras, se vinculan a los cambios en la tierra para uso agrícola y la agroexportación, en el marco de los cuales existen varios procesos, entre ellos el gran crecimiento de la frontera agrícola, el incremento del área agrícola, la reconcentración de tierras en la zona costera y amazónica por la agroexportación y el incremento del minifundio, en particular en la zona andina.
- Finalmente, están los impactos en el crecimiento desordenado de las ciudades y las persistentes condiciones de ruralidad en la mayor parte del país, que resultan de la inversión en integración vial articulada a proyectos como la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA).

- El despliegue de formas de control, uso y ocupación de los territorios por grupos ilegales y criminales que trascienden las dinámicas nacionales.
- En la actualidad se pueden identificar territorios establecidos por los procesos extractivos, cuyos recursos se destinan a actividades que demandan las economías externas.
- La presión sobre los recursos de los territorios y la existencia de megaproyectos desarticulados de otras políticas, en contextos de pobreza, generan una mayor presión sobre las economías locales, que se desaniman de producir, se dedican a ofrecer servicios de manera informal y se ven presionadas a incursionar en economías ilícitas como la minería ilegal, el tráfico de drogas o la tala prohibida, las cuales mueven millonarios recursos y controlan importantes porciones del territorio del país.

SITUACION DE LAS POLITICAS TERRITORIALES EN EL PERU

- En el Perú se impulsan políticas territoriales de manera débil y desarticulada; persiste una dinámica sectorial y vertical por encima de una horizontal y territorial.
- Un ejemplo de ello es la descentralización, cuyo diseño ha carecido del enfoque territorial. La atención se puso, sobre todo, en la dimensión político-administrativa y no se dotó a los gobiernos descentralizados de herramientas de gestión que les permitieran desarrollar los territorios ni se creó la masa crítica necesaria para hacer contrapeso desde regiones más amplias que los departamentos.
- Los gobiernos descentralizados, particularmente los intermedios, cuentan con muy pocos instrumentos para territorializar las políticas sectoriales del Gobierno nacional debido al bloqueo que este ejerce sobre el proceso de descentralización.
- Esto ha ido de la mano de limitaciones al ejercicio del ordenamiento territorial, de poca claridad de las competencias entre los distintos niveles de gobierno y de la persistente lógica sectorial y centralista con la que actúan el Gobierno nacional y sus diversos sectores.

- Subsiste la intervención sectorial del Estado, sin articulación entre sectores y niveles de gobierno, ni vinculación con las características y necesidades del territorio, aun cuando, en los últimos años, diversos sectores se propusieron territorializar sus intervenciones, como son los casos de los ministerios de Educación, Desarrollo e Inclusión Social y Salud, que han impulsado programas en los que articulan sus esfuerzos o tratan de responder de manera específica al entorno en el que los implementan.
- Sin embargo, son procesos restringidos ante la ausencia de estrategias de largo y mediano plazo producto de una planificación eficaz; parecen perderse en iniciativas muy acotadas y caracterizadas por un enfoque focalizado de la intervención social del Estado.
- A su vez, las experiencias de coordinación y articulación intergubernamental son también bastante limitadas. Aunque se han dado algunos pasos importantes en el sector educación, las tensiones y confusiones, así como la duplicación de esfuerzos entre los diversos niveles de gobierno, son permanentes.

- No existen políticas, normas e instrumentos para articular una política territorial coherente que podría ayudar a ordenar y concertar los usos y la ocupación del territorio, lograr una utilización más racional de los recursos naturales y elaborar estrategias para su desarrollo.
- Esto se evidencia en el desorden institucional que produce la gestión desorganizada del territorio y el uso ineficiente de los recursos para atender las necesidades básicas de planificación, ordenamiento y gestión del territorio. Se cuenta con diversos instrumentos de planificación y gestión territorial, así como con diferentes intervenciones que inciden en el territorio, en escalas variadas y bajo la rectoría de distintos sectores (energía y minas, vivienda y construcción, transportes y comunicaciones, agricultura, etcétera).
- Existen herramientas de ordenamiento sectorial que no dialogan entre sí, o intervenciones de los sectores en el territorio que se realizan sin coherencia o que duplican esfuerzos y generan mayor gasto de los recursos públicos, a lo que podemos agregar la desarticulación y ausencia de coordinación entre los diversos niveles de gobierno y de precisión de sus competencias y funciones.
- En estos procesos se requieren diagnósticos territoriales idénticos o muy similares en cuanto a sus propósitos, a los que se necesitan para el ordenamiento territorial.

- Se debe resaltar el caso de la demarcación territorial, cuyo objetivo es la organización del territorio y se expresa en la delimitación político-administrativa de los departamentos, provincias y distritos, bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en particular a cargo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.
- Para hacerla, se recurre a los estudios de diagnóstico y zonificación (EDZ), cuya definición es la siguiente: Son estudios territoriales de evaluación y análisis de las interacciones físicas, culturales y económicas, las cuales transforman, estructuran y finalmente organizan la dimensión espacial y/o geográfica de las circunscripciones político-administrativas. Estos estudios forman parte de los instrumentos técnicos normativos.

- El propio Ministerio del Ambiente (MINAM) -ente rector del ordenamiento territorial—, reconoce varios procesos e instrumentos de gestión territorial que carecen de un marco normativo que los articule y los haga dialogar.
- La propia Ley 30230 señala en su exposición de motivos la supuesta confusión entre el OT y el ordenamiento territorial ambiental, para finalmente trasladar las decisiones sobre este tema al Consejo de Ministros.
- Además, existen otros instrumentos de gestión que inciden en el territorio y que deben considerarse en la gestión territorial.

 Si bien es cierto que se han planteado políticas de mitigación del cambio climático y de prevención del riesgo de desastres, estas distan de ser integrales y efectivas si no se articulan a otros instrumentos, se abordan desde una perspectiva territorial, que les permita un marco de actuación acorde con las características territoriales, y se consideran junto a otras políticas, como la seguridad alimentaria y la protección de los ecosistemas y servicios ambientales.



- Finalmente, no existen consideraciones interculturales en el gobierno y en la gestión de los territorios.
- No se reconocen los derechos territoriales y culturales de los pueblos indígenas de la Amazonía, ni de las comunidades andinas y tampoco se las incluye en las políticas del Estado.
- La implementación de la Ley de Consulta Previa tiene avances modestos.
- Se pone en riesgo la propiedad de los territorios y tierras de las comunidades andinas y amazónicas, las cuales de por sí tienen limitaciones para formalizar la propiedad y hoy se ven amenazadas por normas como la Ley 30230, que busca agilizar las inversiones, acelerando los procesos de formalización de tierras sin títulos, muchas de las cuales son parte de las comunidades y pueblos indígenas.
- A esto se agrega que su participación en las intervenciones del Estado que afectan sus territorios, ha sido muy limitada o se ha dejado de lado.



 El Gobierno del presidente Ollanta Humala anunció reiteradamente la necesidad de contar con una Ley de Ordenamiento Territorial. Luego anunció que se requería de mayor discusión al respecto y propuso que el tema se debatiera en el seno del Acuerdo Nacional, espacio conformado por diversos partidos, organizaciones de la sociedad civil, empresariales y del Estado. En septiembre de 2013 se aprobó la Política de Estado 34, denominada Política de Ordenamiento y Gestión Territorial, la cual establece en su parte inicial lo siguiente:

 Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios.

- La Política 34 aprobada por el Acuerdo Nacional va más allá de la política de ordenamiento territorial; nos habla de la gestión del territorio.
- Entendemos que el OT forma parte de la gestión territorial junto a un conjunto de políticas, instrumentos y procesos que inciden en los territorios.
- Nos referimos, pues, a las políticas de demarcación territorial, de desarrollo urbano, desarrollo rural, catastro predial, concesiones, planes de desarrollo, etcétera.
- Se trata de armonizar sus lineamientos, la normativa que las sustenta y su aplicabilidad en los territorios de acuerdo con cada nivel de gobierno. Se busca la articulación tanto de manera intersectorial como intergubernamental, pues las políticas territoriales se aplican en función del ámbito nacional, regional o local al que corresponden.
- Esta articulación es viable en el marco de un enfoque de desarrollo territorial.

- Mientras tanto, la Ley de Ordenamiento Territorial espera su discusión en el Parlamento. Diversos sectores de la sociedad civil, al igual que funcionarios de los gobiernos regionales comprometidos con el proceso, consideran que urge un marco que permita ordenar la normativa que interviene en el ordenamiento territorial para hacerlo más claro y ordenado.
- Con las medidas dictadas por el Gobierno en el año 2014 para reactivar la economía, la aprobación de las políticas de ordenamiento territorial ha pasado a ser competencia del Consejo de Ministros, por lo que la Política de Estado 34, si bien referencial, quedaría de lado. En dichas normas, el ordenamiento territorial tiene un carácter orientador para definir los usos y la ocupación del territorio, lo que para muchos sectores lo convertiría en un instrumento poco eficaz.

- Durante varios años, el impulso del MINAM al ordenamiento territorial giró en torno a la implementación de los procesos de ZEE. Con la decisión de incorporar los estudios especializados, insertaron un paso previo. Como hemos dicho, son siete estudios, cada uno con cierto grado de complejidad, lo cual hace pensar que se trató de una forma de retrasar la formulación de los POT, más aún cuando especialistas observan que los resultados que buscan varios de los estudios propuestos forman parte de los que brinda la ZEE y, en otros casos, se incluyen en la elaboración de los POT. Esto genera una innecesaria confrontación del Gobierno nacional, a través del MINAM, con los gobiernos regionales que ya culminaron la larga fase de la ZEE.
- En diciembre de 2015, de los veinticinco gobiernos regionales que tenían en curso estudios de ZEE, trece contaban con la aprobación del MINAM, siete los tenían bastante avanzados y cinco presentaban un serio retraso.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO TERRITORIAL Y DESCENTRALIZACION

- La ZEE se origina en el proceso de zonificación agroecológica (ZAE), que fue parte de un proyecto de la ONU en 1976 y se aplicó en diversos países con el propósito de calcular las potencialidades de producción de alimentos estratégicos en varios lugares del mundo.
- En 1994, en la reunión de países del Tratado de Cooperación Amazónica se planteó la ZEE como un instrumento de ordenación territorial; en 1998, el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP) elaboró un manual de ZEE e impulsó, junto con organismos de la cooperación, otros procesos de ZEE en la Amazonía.

- Desde el año 1997, en el Perú se consideraron los procesos de ZEE como apoyo al ordenamiento territorial con el objetivo de contribuir a evitar conflictos por la superposición o el uso inapropiado de los territorios.
- Esto se plasmó en la Ley 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, bajo la rectoría de la PCM.
- En el año 2004 se promulgó el Reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica, instrumento dinámico y flexible cuyo propósito es caracterizar el territorio y determinar sus posibles usos de acuerdo con sus potencialidades y limitaciones. Este instrumento proceso, de carácter técnico y orientador, debía sustentar el OT.
- Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de 2002, estos y los gobiernos provinciales son responsables de aprobar su ZEE y ordenar el territorio de su circunscripción, no obstante lo cual, el MINAM debía aprobar la ZEE de las regiones.

- En el año 2013, mediante la Resolución Ministerial 135-2013-MINAM, se aprobó la Guía metodológica para la elaboración de los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.
- En ella se plantearon nuevos requerimientos para la formulación de los planes de ordenamiento territorial, como los siete estudios especializados que complementan la ZEE, la cual se consideró estática y carente de información sobre las dinámicas institucionales, socioeconómicas o marino-costeras.
- En la resolución se establece que los resultados de la ZEE y de los estudios especializados deben brindar un diagnóstico integrado del territorio para avanzar luego hacia los planes de ordenamiento territorial.

 Los siete estudios considerados por el MINAM son lo siguientes: i) Estudio de dinámica económica regional; ii) Estudio de normativa y políticas con incidencia territorial; iii) Estudio de evaluación del riesgo de desastres y vulnerabilidad al cambio climático; iv) Estudio de servicios ecosistémicos; v) Estudio de análisis de los cambios de la cobertura y uso de la tierra; vi) Estudio de análisis de capacidad institucional y vii) Estudio de ecosistemas y hábitat marino costero.

- Así, en el año 2015, el MINAM contaba con cuatro instrumentos de gestión:
- Zonificación ecológica y económica
- Estudios especializados
- Diagnóstico integrado del territorio
- Plan de ordenamiento territorial

- Adicionalmente, desde julio de 2014, la PCM, a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), cuenta con el Sistema de Gestión de Riesgos y Desastres (SIGRID), que es una plataforma de consulta en línea que permite a los gobiernos regionales, a las entidades privadas y a la población en general, acceder a información geoespacial.
- De manera progresiva, la PCM, en coordinación con los gobiernos regionales, ha instalado este instrumento de apoyo en cada uno de ellos.
- El diseño del MINAM para la implementación del proceso considera tres momentos: (i) elaboración de instrumentos técnicos sustentatorios para el plan de OT; (ii) diseño de los instrumentos de gestión y elaboración de la propuesta de OT; (iii) implementación del plan de ordenamiento territorial (POT).

- La complejidad de la ruta definida generó la inconformidad de diversos gobiernos regionales, sobre todo de los que habían terminado sus largos procesos de diagnóstico de ZEE y contaban con Comités Técnicos Regionales, con la experiencia de haber transitado por un laborioso camino para culminar el estudio de ZEE.
- Todo un desafío si se considera, además, que las capacidades en los temas eran insuficientes y que gran parte del aprendizaje se adquirió durante la implementación.

- Entre los objetivos de los gobiernos descentralizados en el campo ambiental, la Ley de Bases de la Descentralización incluye el ordenamiento territorial y del entorno ambiental, con el enfoque de la sostenibilidad del desarrollo.
- De acuerdo con la Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, la ZEE del país se aprueba como apoyo al ordenamiento territorial a fin de evitar conflictos por superposición de títulos y usos inapropiados, y demás fines.
- La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales define como funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los gobiernos locales.

 La Ley Orgánica de Municipalidades dispone entre las competencias y funciones de estas instancias el planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación del desarrollo local de carácter distrital.

"Cambio Climático y Fenómeno El Niño en Piura, Perú"

UNA DEFINICION

- Por "cambio climático" se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
- Fuente: Inciso 2. Art. 1. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, 1992.

LOS CAUSANTES

Las principales actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial generando el cambio climático son:

- La producción y consumo de combustibles fósiles.
- Algunas formas de producción agropecuaria y el cambio del uso del suelo, en especial la deforestación.
- Algunos procesos industriales.
- Algunas formas comunes de gestión de residuos sólidos y líquidos (generación de metano y óxido nitroso).
- En los países desarrollados se producen altos niveles de emisión de gases de efecto invernadero debido al consumo de energía relacionado con los patrones de consumo y la gran producción industrial. En los países en desarrollo los niveles de emisión están relacionados en mayor medida al uso ineficiente de la energía y los recursos naturales.
- Fuente: CONAM. (2002). Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Efecto Invernadero

ATMÓSFERA

SOL

Radiación selar penetrante 343 Waties por m² Una parte de la radiación solar es reflejada por la atmósfera y la superficie terrestre

Radiación solar reflejada 103 Waties por ni? Una parte de la radiación infrarroja atraviesa la atmósfera y se piarde en el espació

Rodinción infrarrota de cellejado 340 Waties (aus m²

GASES EFECTO INVERNADERO

La radiación solar pasa a través de la atmósfera libre de obstáculos Parte de la radiación infrarroja es absorbida y reemitida por las moléculas de gas de invernadero. El efecto directo es el calentamiento de la superficie terrestre y la troposfera

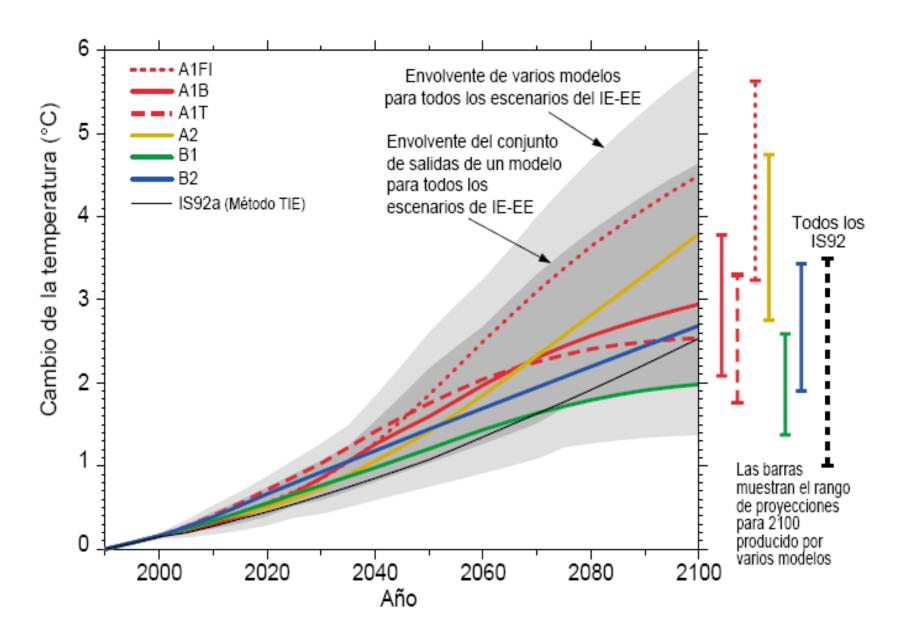
La superficie gana temperatura y la radiación infrarroja es emitida de nuevo.

La energia solar es absorbida por la superficie terrestre y la calienta 168 Waties per re²

y es convertida en calor reflejando la emisión de radiación de longitud de onda (infrarrojo) a la almósfera

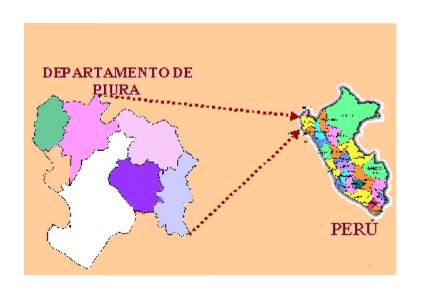
TIERRA

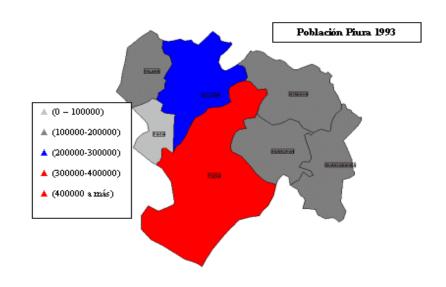
Fuente: UNEP -GRID-Arendal.

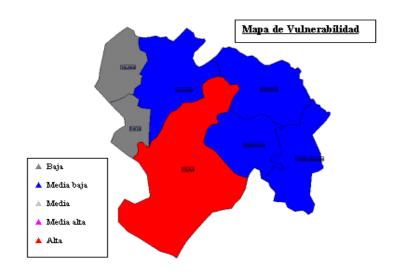


Fuente: IPCC

POBLACION PIURA 2017: 1,844,129









Evidencias del Cambio Climático

- Desde 1850 aumento de la temperatura por + 0,74°C
- Aumento del nivel del mar en el siglo 20 por 17 cm

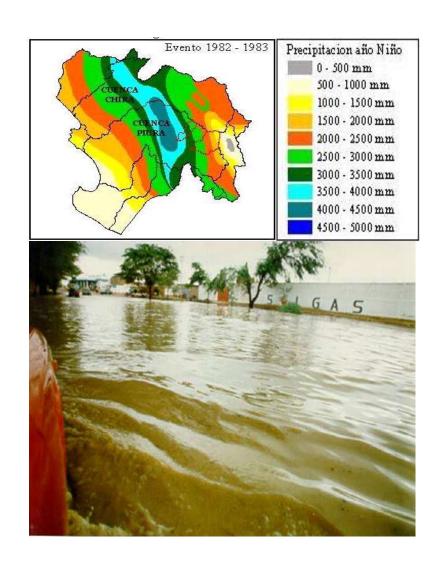






PIURA

Es una de las regiones del país fuertemente impactada por eventos climatológicos extremos cada vez más recurrentes.





EVENTOS EXTREMOS SE VIENEN PRODUCIENDO POR EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMATICA.



 Un evento climático extremo como el FEN, que ocasionó grandes pérdidas en infraestructura e impactos sobre la producción, representó para el Perú una pérdida de US\$ 3500 millones en 1998, el equivalente al 4,5% del PBI (CEPLAN, 2010).

REGION PIURA	Valoración de los daños producidos (Millones S/.)	
Sector	FEN 1982-83	FEN 1997-98
Agricultura	116,923 (31,5%)	118,399 (19%)
Transportes	183,277 (49%)	374,216 (60%)
Salud	1,355 (0,5%)	1,276 (0,5%)
Vivienda	63,240 (17%)	37,456 (6%)
Educación	6,910 (2%)	30,487 (5%)
Industria	S/D	13,889 (2%)
Pesquería	S/D	1,592 (0,5%)
Energía y Minas	S/D	15,683 (2,5%)
Total Soles	371,705 (100%)	621,157 (100%)
Total US\$	116,157% (100%)	177,473 (100%)
Fuente	CISMID	INEI

2 Estimación de daños Piura es la región más afectada

Damnificados	Total regiones en emergencia	Piura
Viviendas afectadas	165,085	59,453
Viviendas inhabitables	26,510	8,128
colapsadas	82,048	30,021
Puentes	629	
Colegios afectados y		105
destruidos	1,469 11	534

^{1/} Solo considera Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima Provincias.

EL NIÑO 2015-2016

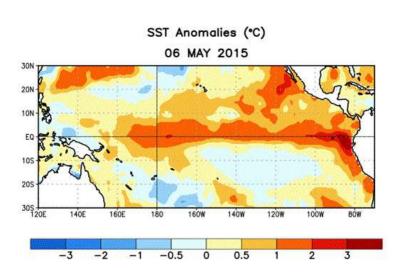
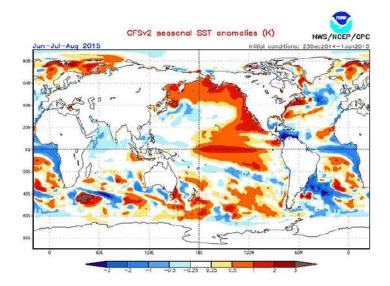
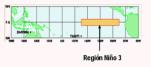


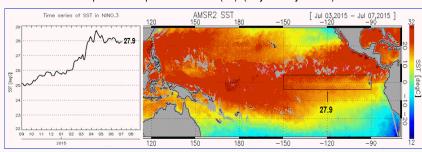
Figura 1. Anomalias (°C) promedio de la temperatura de la superficie del mar (SST, por sus siglas en inglés) para la semana centrada el 6 de mayo de 2015. Las anomalias son calculadas utilizando como referencia base los periodos promedio semanales de 1981-2010.



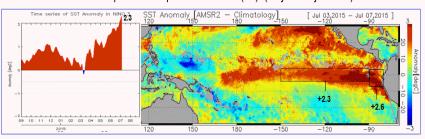
Observando "El Niño / La Niña" en la Región 3 (07 julio 2015)



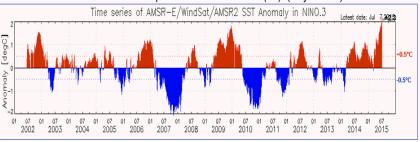
Temperatura Superficial del Mar (°C) (03 jul – 07 jul 2015)



Anomalía de Temperatura Superficial del Mar (°C) (03 jul - 07 jul 2015)

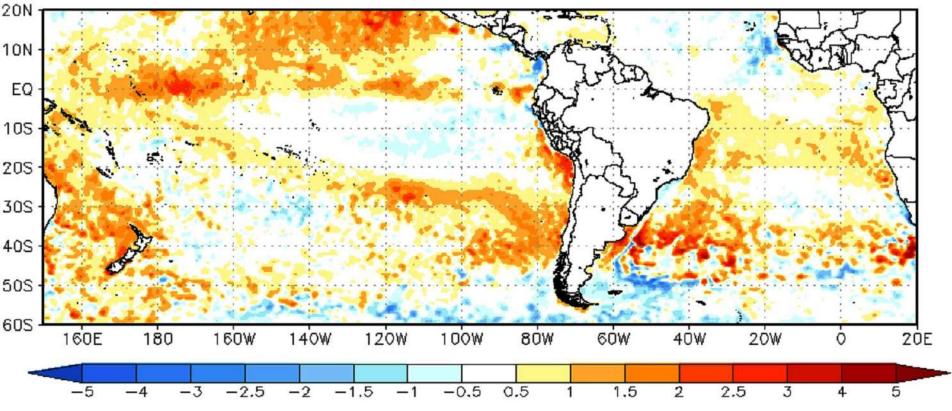


Serie de Tiempo de la Anomalía TSM (°C) (07 jul 2015)



EL NIÑO COSTERO 2017

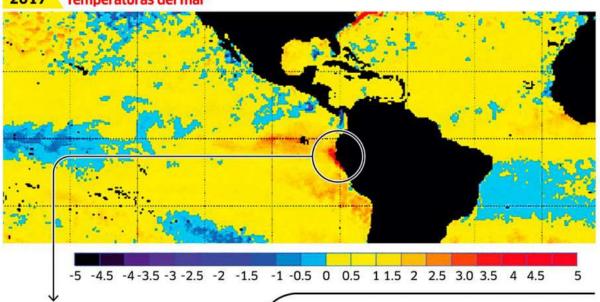
SENAMHI/DGM/DMS AVHRR — ANOMALIA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR (°C) 07 APR 2015



El Niño costero

Este es un nuevo fenómeno, diferente a El Níño, pues solo se produce en el Perú y Ecuador





El mar se calienta 5 grados más en la zona norte frente a Ecuador, Tumbes, Piura y Lambayeque.

15.000 damnificados solo en la región Piura

El calentamiento anómalo del mar en la costa costera empezó a mediados de enero y ha causado que el agua alcance temperaturas pico de 29 °C en Perú, y de 28 °C en Ecuador.

La temperatura normal en verano es 24 °C o 25 °C. 1998 Ese año se registró una de las más altas temperaturas en el país



Fuente: BBC.

ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REGION PIURA:

Ordenanza Regional Nº 224-2011/ GRP-CR Publicada en el diario oficial EL PERUANO 11 de Noviembre 2011.

CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA

05 OBJETIVOS 08 METAS 46 ACCIONES

VISIÓN ESTRATÉGICA

"Al 2021, Piura es una Región con una población consciente de su vulnerabilidad frente al cambio climático que gestiona de manera integral y responsable el ambiente, sus recursos y controla las emisiones de gases de efecto invernadero, sin comprometer su desarrollo sostenible".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1 2 3

Actores
regionales
identifican las
vulnerabilidades
de Piura frente al
cambio climático
y proponen
medidas a
implementar para
su adaptación.

Representantes del Gobierno Regional y Municipalidades con capacidades fortalecidas, mejoran los procesos de toma de decisiones a nivel de políticas, planes y programas de desarrollo; al incorporar transversalmente los desafíos y oportunidades que conlleva el cambio climático.

Actores regionales con capacidades fortalecidas promueven energías, procesos limpios y la eficiencia energética en el departamento de Piura; orientados a reducir de manera efectiva las emisiones de GEI e incrementar la capacidad de captura de carbono.

El Concejo de
Recursos
Hídricos de la
Cuenca Chira –
Piura impulsa la
gestión
integrada de
este recurso
bajo un enfoque
eco sistémico y
en un contexto
de cambio
climático.

Actores regionales relevantes consolidan los procesos de generación de información y conocimiento sobre el CC a nivel científico – técnico, basados en la investigación y orientado a la implementación de medidas de adaptación y mitigación.

De la gobernanza y la capacidad institucional

QUÉ TENEMOS?:

- Normatividad regional de respaldo
- Grupo Técnico Regional-GTR de CC conformado
- Algunos estudios sobre CC: PROCLIM, 2005.
- Inclusión del enfoque del CC en los Programas, Proyectos, Planes.
- Algunas capacidades de autoridades, funcionarios y técnicos (FEN y CC) existentes.
- Modelo hidrológico WEAP con CC.
- Proyecto TACC concluido.
- Mejoramiento de la red meteorológica.

QUE NECESITAMOS?

- Financiamiento para medidas de mitigación y adaptación.
- Mega Niño 2015. 2017. Rehabilitación y reconstrucción.
- Intercambio de experiencias manejo FEN con Centro Guayaquil y zonas norteñas (Tumbes y Lambayeque).
- Capacitación en manejo de información y variables FEN (T°, precipitación,
 T° del mar, Vientos, Presión atmosférica, nivel del mar,...)
- Inventario actualizado de medidas de mitigación y adaptación al CC en Piura.
- Inclusión del CC y el FEN en el currículo educativo.
- Eventos de capacitación con autoridades regionales y locales para explicar la relación CC y decisiones públicas.
- Mantener eventos de compartir experiencias mundiales.